

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1959-60

ORDENANZA RATIFICANDO LA RESOLUCION SOBRE TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1959-60, POR FIGURAR EN LA MISMA CANTIDADES EN EXCESO DE \$300.00, Y PARA OTROS FINES.

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. :- Por la presente se dispone, que por Auditoria Municipal se haga en los libros de contabilidad, las siguientes transferencias de credito entre las partidas del presupuesto ordinario del año economico de 1959-60 a saber:.....

DE LAS PARTIDAS:

2301 - Sueldo Director de Beneficencia	Eco- "FO"	\$ 1,200.00
3013 - F.P. Servicio Música para Dianas y Retretas	Eco- "FO"	85.00
3014 - F.P. Comp. Fuegos Artificiales	Eco- "FO"	9.00
3016 - F.P. Comp. Trofeos y Adjudicaciones Premios	Eco- "FO"	82.00
3017 - F.P. Anuncios Radio y Televisión	Eco- "FO"	40.00
3018 - F.P. Limp. Vig. Plaza Pública	Eco- "FO"	3.00
3019 - F.P. Para Comp. e instalación adornos	Eco- "FO"	100.00
3020 - F.P. Construcción Tempete	Eco- "FO"	30.00
3021 - F.P. Rep. Conserv. Plaza Pública	Eco- "FO"	56.48
3022 - F.P. Gastos Representación y Rel. Públicas	Eco- "FO"	44.00
		Total.....\$ 1,649.48

A LAS PARTIDAS

2705 - Publicación Edictos	"FO"	\$ 100.00
4103 - Reparación y Conservación Cementerio	"FO"	49.48
4205 - Comb y Lubricantes Truck	"FO"	200.00
4622 - Servicios Médicos	"FO"	1,200.00
4627- Reparación Ambulancias y Jeeps	"FO"	100.00
		Total.....\$ 1,649.48

Sección 2da. :- Esta ordenanza ratifica en todas sus partes, la resolución sobre transferencias de credito entre partidas del presupuesto ordinario, aprobada por la Junta Administrativa de Aguas Buenas, P.R., en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1959.

Sección 3ra. :- Toda Ordenanza, resolución o acuerdo, que esté en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por esta enmendada o derogada.

Sección 4. ta. :- Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente despues de su aprobación por el Alcalde, por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

APROBADA: Noviembre 17 de 1959.



Ramón López Batalla  
Alcalde

Vo.Bo.



JUAN GARCIA LOPEZ  
PRESIDENTE ASAMBLEA MCFE.

continua

*Guerra 100*

continuación

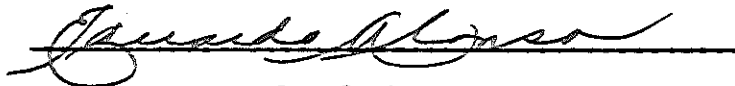
ORDENANZA NUMERO 10

SERIE 1959-60

CERTIFICACION

Yo, Eduardo Alonso, Secretario Auditor Municipal Int. de Aguas Buenas, P.R.

CERTIFICO:- Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm, 10, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R., el día 17 de noviembre de 1959, con el voto afirmativo de los Asambleístas presentes que se expresan a continuación; Sras. Mercedes Solá Vda. Caballero, Manuela Pagán Vda. de Flores, y los Sres. Andres Reyes Rivera, Miguel Ramos Torres, José Negrón Montañez, Antonio Nieves Negrón, Victoriano Reyes Gómez y por el Alcalde, el mismo mes, día y año, y para el uso oficial expido la presente hoy día 20 de noviembre de 1959.



Eduardo Alonso  
Sec. Auditor Mcpl. Int.